



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-157-2016
15-11-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2016 del Área Gestión Operativa, con el propósito de evaluar la gestión de las garantías de participación y cumplimiento en las Sucursales y centros de salud adscritos a la Dirección Regional de Sucursales Brunca y Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.

En la evaluación se evidenció que la administración de las garantías de participación y cumplimiento en centros de salud y Sucursales de la Región Brunca no existe coordinación entre los funcionarios de las Unidades médicas y administrativas, en relación con la conciliación periódica de los saldos de la cuenta 326, custodia de garantías y registro contable de los depósitos, ocasionando que se presenten saldos deudores. Además, custodian depósitos de garantías de participación y cumplimiento (vigentes y vencidos), siendo lo correcto es que se mantengan únicamente las vigentes. Asimismo, se comprobó que en el procedimiento de devolución de las garantías de participación y cumplimiento, se aplican las normas y procedimiento establecidos, excepto en el caso de contrataciones finalizadas que no son devueltas oportunamente.

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio, se emiten recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional de Sucursales Brunca y Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, con el propósito de que se superen las debilidades detectadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-157-2016
15-11-2016

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL CONTROL DE GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LAS SUCURSALES Y CENTROS DE SALUD ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES BRUNCA U.E. 1601 Y DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD BRUNCA U.E. 2799

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo 2016 del Área Gestión Operativa, en lo relacionado con evaluaciones de sistemas financieros.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de las garantías de participación y cumplimiento en las Sucursales y centros de salud adscritos a la Dirección Regional de Sucursales Brunca y Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que se estén aplicando las normas de control interno y procedimientos establecidos para la administración de las garantías de participación y cumplimiento.
- Evaluar el control interno definido para la custodia y manejo de las garantías de participación y cumplimiento.
- Verificar los procedimientos aplicados para la devolución de las garantías de participación y cumplimiento depositadas por los proveedores.

ALCANCE

El estudio contempla la evaluación sobre el control de garantías de participación y cumplimiento en las Sucursales y centros de salud adscritos a la Dirección Regional de Sucursales Brunca y Dirección Regional Servicios de Salud Brunca, en lo relacionado con las normas de control interno y procedimientos establecidos para la administración de las garantías, el control interno definido para la custodia y manejo y los procedimientos aplicados para la devolución de las garantías de participación y cumplimiento depositadas por los proveedores. Período del estudio: Enero 2014 a febrero 2016.

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de los estados de movimientos de cuentas individuales.
- Entrevistas con los siguientes funcionarios:
 - Lic. Jean Pierre Garbanzo Duarte, Área de Gestión de Bienes y Servicios, Dirección Regional Servicios de Salud Brunca.
 - Licda. Ligia Castrillo Morales, Jefe Área de Gestión Bienes y Servicios, hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla.
 - Lic. Juan José Bonilla Martínez, Jefe Área de Gestión Bienes y Servicios, hospital Ciudad Neily.
 - Licda. María Tomasita Atencio Zapata, Coordinadora Área de Gestión Bienes y Servicios, hospital de Golfito.
 - Licda. María Granados Salazar, Coordinadora de Planificación y Contratación Administrativa, hospital Tomás Casas Casajús.
 - Ing. Randall Zumbado Molina, Encargado de la Subárea de Contratación Administrativa, hospital San Vito.
 - Sra. Jessica Naranjo León, Área de Gestión de Bienes y Servicios, Área de Salud Coto Brus.
 - Lic. Luis Alberto González Montes, Administrador del Área de Salud Osa.
 - Licda. Liliana Villegas Calvo, Encargada de la Subárea de Almacenamiento y Distribución, Área de Salud Golfito.
 - Lic. Luis Alberto Solís Fonseca, Jefe del Área de Contratación Administrativa, Área de Salud Pérez Zeledón.
 - Licda. Xinia Calderón Umaña, Área de Contratación Administrativa, Dirección Regional Sucursales Bunca.
 - Sr. Víctor Lenis Murillo Acevedo, Encargado Fondo Rotatorio (recargo cuenta 326), Sucursal Palmar Norte.
 - Sr. Dennis Ruiz Espinoza, Encargado Fondo Rotatorio (recargo cuenta 326), Sucursal San Vito.
 - Licda. Martha Vega Chinchilla, Asistente Administrativa, Sucursal Pérez Zeledón.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, aprobada el 31 de julio 2002.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables, junio 2014.
- Normas de control interno para el Sector Público, aprobadas mediante resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009. Publicada en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009.
- Procedimiento Administrativo Contable Trámite Garantías de Participación y Cumplimiento en la Adquisición de Bienes y Servicios, Subárea Contabilidad Operativa, marzo 2011.

ASPECTOS NORMATIVOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que le corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”.

ANTECEDENTES

326-00-6 Garantías participación y cumplimiento: En esta cuenta se registran las sumas de dinero que los oferentes (proveedores) deben depositar a favor de nuestra institución, con el propósito de legitimar su participación dentro de un proceso licitatorio, así como para asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario, según la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Cuenta exclusiva del Seguro de Salud. Su saldo normal es acreedor y por tratarse de una cuenta de condición “1” se le debe indicar la cuenta individual (se conforma por la cédula física o jurídica del proveedor que brinda los bienes o servicios).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se debita por comprobante de egreso cuando se realizan devoluciones, ejecución parcial o total de garantías de participación y cumplimiento. También por asiento de diario al realizar ajustes y se acredita por comprobante de ingreso cuando se reciben depósitos en efectivo, en colones y en dólar, cheques certificados, por parte de los oferentes como garantía para participar en un proceso licitatorio. También por asiento de diario al realizar depósitos bancarios, ajustes y correcciones a la cuenta.

HALLAZGOS

1. SOBRE LA ADMINISTRACIÓN CONTABLE DE LAS GARANTÍAS DE PARTICIPACION Y CUMPLIMIENTO

El proceso de administración de las garantías de participación y cumplimiento en centros de salud y Sucursales de la Región Brunca presenta debilidades de control interno, por cuanto no existe una coordinación entre los funcionarios de las Unidades médicas y administrativas en relación con la conciliación periódica de los saldos de la cuenta 326, custodia de garantías y registro contable de los depósitos.

En esta situación se encuentra gran cantidad de garantías, debido a que, de conformidad con el estado de movimientos de cuentas individuales para el período que va de enero 2014 a febrero 2016, las Sucursales adscritas a la Región Brunca han administrado -por ese concepto- montos considerables (cuadro 1):

CUADRO 1
SALDOS REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS 326
SUCURSALES REGIÓN BRUNCA
ENERO 2014 A FEBRERO 2016

| SUBCUENTA | SUCURSAL | SALDO 2014 | SALDO 2015 | SALDO FEBRERO 2016 |
|-----------|---------------|----------------|----------------|--------------------|
| 326 02 2 | Pérez Zeledón | ¢76.666.367,45 | ¢80.878.387,68 | ¢82.355.473,64 |
| 326 49 5 | Golfito | ¢12.334.836,76 | ¢16.992.741,89 | ¢16.992.741,89 |
| 326 50 0 | Buenos Aires | ¢3.835.413,13 | ¢3.705.873,54 | ¢3.705.873,54 |
| 326 53 5 | Parrita | ¢655.600,00 | ¢346.000,00 | ¢0,00 |
| 326 54 3 | Quepos | ¢12.878.343,55 | ¢12.496.640,59 | ¢12.570.297,85 |
| 326 55 0 | Palmar Norte | ¢3.218.181,64 | ¢2.863.956,44 | ¢2.863.956,44 |
| 326 57 6 | Ciudad Cortés | ¢3.075.416,37 | ¢2.827.011,37 | ¢2.833.011,37 |
| 326 58 4 | Ciudad Neily | ¢6.487.663,57 | ¢9.803.828,82 | ¢10.033.075,82 |
| 326 59 2 | San Vito | ¢9.057.854,20 | ¢9.926.134,54 | ¢10.060.120,35 |
| 326 60 8 | La Cuesta | ¢1.545.600,00 | ¢1.545.600,00 | ¢1.545.600,00 |

Fuente: Estado de movimientos de cuentas individuales Sucursales Región Brunca.

Se evidenció que tres Sucursales presentan saldos anormales en 4 cuentas individuales de la subcuenta por ¢381.302,50 (trescientos ochenta y un mil, trescientos dos colones con cincuenta céntimos) (cuadro 2):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2
SALDOS ANORMALES REGISTRADOS EN LAS SUBCUENTAS 326
SUCURSALES REGIÓN BRUNCA
FEBRERO 2016

| SUCURSAL | CUENTAS INDIVIDUALES | MONTO |
|--------------|----------------------|--------------------|
| Golfito | 1 | ¢43.200,00 |
| Quepos | 1 | ¢330.435,00 |
| Ciudad Neily | 2 | ¢7.667,50 |
| TOTAL | 4 | ¢381.302,50 |

Fuente: Estado de movimientos de cuentas individuales

Las Unidades contratantes de los bienes y servicios son las encargadas de confeccionar el recibo (fórmula 1215-2008), establecido en la normativa y remitir los proveedores a la Sucursal correspondiente para continuar con el proceso (elaboración de comprobante de ingreso en el Sistema Integrado de Comprobantes cuando se trata de depósitos en efectivo colones y/o dólares y cheques certificados), además de las cartas bancarias, depósitos a plazo y certificados INS.

En visitas realizadas se evidenció que los hospitales y áreas de salud (Ciudad Neily, Tomás Casas Casajús y Osa) actualmente no llevan controles de las garantías depositadas en respaldo de procesos de contratación administrativa.

En cuanto a las Sucursales, la Subárea de Contabilidad Operativa remite mensualmente el estado de movimientos de cuentas individuales, para que exista un mayor control de las subcuentas asignadas por Unidad, de los dineros ingresados y egresados por las diferentes modalidades establecidas en la institución (11 ingresos, 12 egresos, 14 asientos de diario y 19 SINPE).

Tomándose en consideración lo indicado anteriormente, no existe una coordinación entre los funcionarios de las Unidades médicas y administrativas en relación con la conciliación en forma periódica de los saldos de la cuenta 326 (se efectuaron entrevistas en la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, Dirección Regional de Sucursales Brunca, hospitales Escalante Pradilla, Tomás Casas Casajús, Ciudad Neily y Áreas de Salud Osa, Golfito y Pérez Zeledón) obteniéndose -de manera general- un no como respuesta a las siguientes preguntas ¿Se realiza una comparación de los saldos de la cuenta 326 con los registros de las sucursales? ¿Existe evidencia de estas conciliaciones?

La Ley General de Control Interno, en el capítulo III, Sección I, Deberes del Jerarca y de los Titulares Subordinados, artículo 12, señala lo siguiente:

En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Procedimiento Administrativo Contable Trámite Garantías de Participación y Cumplimiento en la Adquisición de Bienes y Servicios, en el capítulo V, de las responsabilidades y controles, indica lo siguiente:

Artículo 28: Unidades Ejecutoras "...Llevar un auxiliar de las garantías pendientes de liquidar, para un adecuado control de estos saldos. Llevar un estricto control de los vencimientos de las cartas bancarias y depósitos a plazo, con el fin de informar a la Sucursal, en forma periódica. Comparar los saldos pendientes con el encargado de conciliación de la cuenta 326 de la Sucursal a la que están adscritos, en forma periódica; con el fin de mantener saldos reales".

Artículo 29: Sucursales "...Conciliar y controlar la cuenta 326 asignada para este efecto, comparando la información recibida por parte de la Subárea Contabilidad Operativa y las unidades ejecutoras adscritas a la sucursal. Realizar los ajustes por cuentas individuales mal registradas, saldos anormales u cualquier otra corrección producto de la conciliación de la cuenta 326, en forma oportuna, con el fin de mostrar saldos reales en los Estados Financieros de la Institución".

Las debilidades de control interno en la administración de las garantías de participación y cumplimiento son ocasionadas por la falta de coordinación entre los funcionarios de las Unidades médicas y Sucursales en aspectos de conciliación periódica de los saldos de la cuenta 326, custodia de garantías y registro contable de los depósitos.

Lo anterior ocasiona que se presenten saldos anormales, valores vencidos por largo tiempo y ausencia de conciliación y depuración de los documentos que respaldan las garantías de participación y cumplimiento.

2. SOBRE LA CUSTODIA DE GARANTÍAS

Las Sucursales de la Región Brunca custodian depósitos de garantías de participación y cumplimiento (vigentes y vencidos).

En revisión efectuada se evidenció que las Sucursales son las responsables de la custodia de las garantías de participación y cumplimiento (efectivo, bonos, cheques certificados, cheque de gerencia, depósito a plazo, carta bancaria y certificados del Instituto Nacional de Seguros), generados por procesos de contratación administrativa, siendo la Sucursal de Pérez Zeledón la que presenta mayor cantidad de recibos de garantías en efectivo (comprobantes registrados en la cuenta 326) y cartas bancarias (que no son registrados) en custodia, recibidos desde el año 2000 a la fecha, documentos que son custodiados por la Asistente Administrativa en un espacio de la oficina (fotografías 1 y 2):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105



En las Sucursales de Palmar Norte, Golfito, Ciudad Neily, San Vito y La Cuesta, los documentos de las garantías son custodiadas por los encargados de la cuenta 326 en sus áreas de trabajo, específicamente en las cajas fuertes utilizadas para la custodia y resguardo de los valores a su cargo.

De conformidad con la documentación generada por los encargados de la cuenta 326, se custodian en las Unidades recibos de garantías ya vencidos (**efectivo**: para reintegrar a los proveedores en las cuentas registradas, previo a la presentación del recibo devolución de garantía y **cartas bancarias**: para devolver a los proveedores en el momento de finalizado el plazo estipulado, o archivar en los expedientes ya que pierden su validez) (cuadro 3):

CUADRO 3
DEPÓSITOS DE GARANTÍAS EN EFECTIVO VENCIDAS
SUCURSALES REGIÓN BRUNCA
FEBRERO 2016

| SUBCUENTA | SUCURSAL | CUENTA INDIVIDUAL | MONTO |
|-----------|---------------|-------------------|---------------|
| 326-58-4 | Ciudad Neily | 787928 | ¢96.000,00 |
| 326-58-4 | Ciudad Neily | 108600151 | ¢59.000,00 |
| 326-58-4 | Ciudad Neily | 3002151120 | ¢61.020,00 |
| 326-58-4 | Ciudad Neily | 310106965406 | ¢90.960,00 |
| 326-58-4 | Ciudad Neily | 310200993624 | ¢50.000,00 |
| 326-49-5 | Golfito | 3101167282 | ¢90.000,00 |
| 326-49-5 | Golfito | 3101190164 | ¢244.389,64 |
| 326-59-2 | San Vito | 602020338 | ¢250.000,00 |
| 326-59-2 | San Vito | 31011112243 | ¢17.259,00 |
| 326-59-2 | San Vito | 3101229173 | ¢250.000,00 |
| 326-59-2 | San Vito | 3101314301 | ¢16.848,00 |
| 326-60-8 | La Cuesta | 900720982 | ¢387.600,00 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 3101506276 | ¢224.000,00 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 3101297593 | ¢2.598.892,50 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 3101346730 | ¢231.771,85 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 3101224803 | ¢37.800,00 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 106620893 | ¢77.000,00 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 107970837 | ¢224.000,00 |
| 326-02-2 | Pérez Zeledón | 105700191 | ¢276.282,00 |

Fuente: Comprobantes depósitos de garantías Sucursales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El procedimiento administrativo contable trámite garantías de participación y cumplimiento en la adquisición de bienes y servicios, en el capítulo III, artículo 12 d), establece lo siguiente:

“Una vez expirado el plazo para hacer efectiva la garantía, éstas se mantendrán en custodia por 60 días naturales adicionales, posteriormente se devolverán mediante oficio a la unidad ejecutora que tramitó la adquisición del bien o servicio, indicando el motivo de la devolución y dejando copia de la nota en el expediente de la Contratación. Al igual que el punto anterior no se requiere ningún registro contable”.

En el mismo procedimiento se establecen las responsabilidades y controles, y en el artículo 29 señala:

“Sucursales: Las diferentes Sucursales del país son las encargadas de: ...Recibir, custodiar, devolver y liquidar las garantías de participación y cumplimiento de aquellas unidades ejecutoras adscritas a su área de atracción”.

La custodia de garantías de participación y de cumplimiento en distintas condiciones (vigentes y vencidas) por largos períodos, se debe a debilidades en la administración de dichos depósitos y a la falta de una depuración periódica por parte de las Unidades médicas.

El mantener por tiempo indeterminado documentos resguardados y sin llevar un control de las condiciones de los mismos, ocasiona que se custodien documentos que no tienen validez o que existan en las cuentas institucionales dineros sin devolver a los proveedores una vez finalizados los procedimientos de contratación administrativa.

3. DE LA DEVOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS GARANTÍAS

En el procedimiento de devolución de las garantías de participación y cumplimiento se aplican las normas y procedimiento establecidos, excepto en el caso de contrataciones finalizadas en que las garantías no son devueltas oportunamente.

Las direcciones regionales, hospitales y áreas de salud de la Región Brunca son los responsables de confeccionar los comprobantes de devolución de garantías de participación y cumplimiento que respaldan los procesos de contratación administrativa.

Las Sucursales de la Región Brunca, para el proceso de devolución de las garantías de participación y cumplimiento, reciben de las diferentes Unidades médicas o proveedores, el recibo de devolución de garantía (emitido por la Unidad contratante); posteriormente, el funcionario responsable del Fondo Rotatorio de Operación (FRO) procede a efectuar un comprobante de pago en SINPE cuando se trata de efectivo, según lo establecido en la normativa; las Sucursales que no cuentan con el FRO deben remitir la documentación a la Unidad adscrita que disponga de ese sistema de pago.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En revisión efectuada a las devoluciones de garantías en efectivo, tomándose en consideración los estados de movimientos mensuales de cuentas individuales y comprobantes de devolución, se evidenció que las Unidades involucradas en el proceso se encuentran cumpliendo con lo establecido en la normativa en cuanto a la documentación presentada para el respectivo trámite. Situación contraria se determinó en una de las etapas del proceso, por cuanto, una vez resuelto el trámite de compra por parte de la Unidad ejecutora, no son devueltas oportunamente las garantías de participación y/o cumplimiento a los proveedores, existiendo en custodia y registros garantías en efectivo vencidas (cuadro 4):

CUADRO 4
DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS EN EFECTIVO
SUCURSALES REGIÓN BRUNCA
ENERO 2014 A FEBRERO 2016

| SUBCUENTA | CUENTA INDIVIDUAL | CONCURSO | FECHA DEVOLUCIÓN | MONTO |
|-----------|-------------------|--|------------------|---------------|
| 326-02-2 | 3101099032 | 2013LA-000002-2799 | 24-02-2014 | ¢667.912,50 |
| 326-02-2 | 602310965 | 2013CD-000033-2799 | 22-04-2014 | ¢128.010,00 |
| 326-02-2 | 3101311807 | 2013LA-000003-2701 | 17-12-2014 | ¢372.500,00 |
| 326-02-2 | 3102125890 | 2007CD-000070-2732 | 27-02-15 | ¢140.981,00 |
| 326-02-2 | 3101390524 | 2010LN-000007-2799 | 10-07-2015 | ¢1.362.240,00 |
| 326-02-2 | 106080635 | 2015CD-000019-2760 | 10-12-2015 | ¢247.093,90 |
| 326-02-2 | 3101237629 | 2015CD-000002-1601, 2015CD-00003-1601 | 14-01-2016 | ¢155.465,88 |
| 326-02-2 | 3101080638 | 2015CD-000036-2799 | 14-01-2016 | ¢28.151,86 |
| 326-02-2 | 3102636436 | 2014LA-000002-2799 | 11-02-2016 | ¢37.000,00 |
| 326-02-2 | 3101103254 | 2014CD-000012-2760 | 11-02-16 | ¢2.772,00 |
| 326-49-5 | 302260111 | 2014CD-000055-2702 | 26-05-2015 | ¢47.500,00 |
| 326-49-5 | 3101069654 | 2013CD-000028-2702 | 29-04-2015 | ¢513.816,00 |
| 326-49-5 | 3101099269 | 2010CD-000039-2702 | 24-07-2015 | ¢43.200,00 |
| 326-49-5 | 3101199529 | 2010CD-000057-2702 | 12-05-2015 | ¢80.000,00 |
| 326-49-5 | 3101204902 | 2014CD-000068-2702 | 21-01-2015 | ¢189.623,33 |
| 326-49-5 | 3101242737 | 2014CD-000067-2702 | 08-07-2015 | ¢85.000,00 |
| 326-49-5 | 3101305301 | 2008CD-00075-2702 | 24-07-2015 | ¢10.300,00 |
| 326-49-5 | 3101358892 | 2013LN-000001-2799 | 08-07-2015 | ¢44.800,00 |
| 326-58-4 | 3101074595 | 2012CD-000042-2704 | 30-07-2015 | ¢246.800,00 |
| 326-58-4 | 3101167282 | 2010CD-00035-2704 | 05-08-2015 | ¢1.300.000,00 |
| 326-58-4 | 3101187360 | 2013CD-000036-2704 | 30-07-2015 | ¢35.000,00 |
| 326-58-4 | 3101194426 | 2011CD000058-2704 | 18-01-2016 | ¢23.750,00 |
| 326-58-4 | 3101283749 | 2011CD-000017-2704 | 30-07-2015 | ¢29.700,00 |
| 326-58-4 | 3101257447 | 2015CD-000044-2704 | 14-12-2015 | ¢223.886,89 |

Fuente: Devoluciones de garantías Sucursales Región Brunca

En el caso de las garantías por cartas bancarias, las Sucursales custodian documentos vencidos, sin efectuar el procedimiento indicado en la normativa para la devolución y liquidación (cuadro 5):



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 5
CARTAS BANCARIAS VENCIDAS CUSTODIADAS
SUCURSALES REGIÓN BRUNCA
FEBRERO 2016

| UNIDAD CONTRATANTE | RECIBO DE GARANTÍA | FECHA |
|-----------------------|-----------------------|------------|
| D.R.S.S.B. | 139 | 13-07-2010 |
| D.R.S.S.B. | 179 | 07-03-2011 |
| D.R.S.S.B. | 256 | 17-04-2012 |
| D.R.S.S.B. | 315 | 09-05-2013 |
| D.R.S.S.B. | 414 | 15-12-2014 |
| D.R.S.S.B. | 1601-04-10 | 03-08-2010 |
| D.R.S.S.B. | 1601-01-11 | 30-08-2011 |
| D.R.S.S.B. | 1601-07-12 | 03-10-2012 |
| D.R.S.S.B. | 1601-04-13 | 09-07-2013 |
| D.R.S.S.B. | 1601-06-14 | 23-09-2014 |
| H.E.P. | 624 | 10-08-2010 |
| H.E.P. | 710 | 06-04-2011 |
| H.E.P. | 820 | 17-02-2012 |
| H.E.P. | 981 | 13-03-2013 |
| H.E.P. | 1125 | 27-03-2014 |
| A.S.P.Z. | 41 | 10-06-2010 |
| A.S.P.Z. | 63 | 26-05-2011 |
| A.S.P.Z. | 83 | 16-05-2012 |
| A.S.P.Z. | 123 | 04-09-2013 |
| A.S.P.Z. | 152 | 30-07-2014 |
| H.S.V. | 611 | 28-04-2015 |
| H.S.V. | 539 | 08-07-2014 |
| H.S.V. | 121 | 03-05-2013 |
| H.S.V. | 249 | 02-04-2014 |
| H.M.M.V.G. | 33 | 17-09-2013 |
| H.M.M.V.G. | 87 | 25-06-2014 |
| H.M.M.V.G. | 126 | 30-01-2015 |

Fuente: Cartas bancarias vencidas Sucursales Región Brunca

El procedimiento administrativo contable trámite garantías de participación y cumplimiento en la adquisición de bienes y servicios, en el capítulo III, Devolución y liquidación de las garantías de participación y cumplimiento, establece lo siguiente:

“Artículo 11: Una vez resuelto por parte de la unidad ejecutora el trámite de compra, esta procederá a la devolución de la garantía de participación y/o cumplimiento a favor de un proveedor, para lo cual comunicará por escrito dicha resolución a la Sucursal respectiva, o al Área de Tesorería de Oficinas Centrales en el caso de los Hospitales Nacionales o unidades que no estén adscritas a ninguna Sucursal, y entregará al proveedor la documentación y formulas necesarias para que éste se presente a la Sucursal a realizar el retiro de la garantía”.

“Artículo 12: La devolución de las garantías se realizará de la siguiente forma:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

...c) Certificados de Depósito a Plazo - Se confecciona el recibo de devolución o reintegro de garantía, indicando el número de proveedor, número de la garantía, fecha del depósito, etc., procediendo luego a la entrega del título valor al Proveedor por parte del funcionario autorizado; para tales efectos no se realiza ningún registro contable.

d) Cartas Bancarias - Una vez expirado el plazo para hacer efectiva la garantía, éstas se mantendrán en custodia por 60 días naturales adicionales, posteriormente se devolverán mediante oficio a la unidad ejecutora que tramitó la adquisición del bien o servicio, indicando el motivo de la devolución y dejando copia de la nota en el expediente de la Contratación. Al igual que el punto anterior no se requiere ningún registro contable”.

El hecho de que se no se devuelvan los dineros depositados por los proveedores una vez resueltos los procesos de compra, se debe a la falta de controles en las Unidades médicas, así como el incumplimiento del procedimiento establecido, además, de que los proveedores no solicitan la devolución de garantías como lo indica el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esta situación, además del incumplimiento del procedimiento establecido para la devolución de garantías, genera que no existan saldos reales en las subcuenta 326 “Garantías de participación y cumplimiento” en los estados financieros.

CONCLUSIONES

El control interno se convierte en una de las herramientas que dispone la Administración para la consecución de los objetivos y metas establecidos en sus transacciones, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía, principios de los que no está excluido el manejo de las garantías de participación y cumplimiento, siendo un aspecto que debe fortalecerse en los centros de salud de la Región Brunca, al determinarse debilidades de control en la administración de dichas garantías.

Los depósitos de garantías son el respaldo que los oferentes y proveedores depositan a favor de la institución, con el propósito de legitimar su participación o cumplimiento dentro de los procesos de contratación administrativa, garantías que demandan la existencia de controles sobre su condición durante el procedimiento de compra o sobre la etapa de ejecución de los contratos. Sin embargo, en las Unidades médicas de la Región Sur, la administración de dichas garantías no se lleva en forma adecuada, al determinarse debilidades en cuanto a la custodia de documentos vencidos o depósitos no reintegrados a los proveedores.

Las subcuentas 326 “Garantías de participación y cumplimiento” deben mostrar saldos reales, correspondientes a sumas depositadas por los proveedores de bienes y servicios, razón por la cual se deben efectuar las devoluciones y liquidaciones o, en su defecto, ejecución parcial o total, de manera que las cuentas individuales registradas reflejen solamente saldos de contratos en ejecución; sin embargo, en las Unidades Médicas y Sucursales de la Región Brunca, los procedimientos de devolución de garantías, una vez finalizadas las ejecuciones contractuales, no se están realizando oportunamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL DR. LUIS CARLOS VEGA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA EN CONJUNTO CON EL LIC. LUIS ALBERTO AGÜERO CORDERO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SUCURSALES BRUNCA, O A QUIEN EN SUS LUGARES OCUPEN EL CARGO

1. Girar las instrucciones pertinentes y garantizar su efectivo cumplimiento, de tal forma que los Directores Médicos y Administradores de los distintos centros de salud, de conformidad con el alcance del hallazgo 1 de este informe, **en el término de 1 mes**, procedan en conjunto con los funcionarios de las Sucursales a las que se encuentran adscritos, a revisar las causas de los saldos deudores reflejados en la subcuenta 326 "Garantías de Participación y Cumplimiento" y, con los resultados obtenidos, realicen los ajustes necesarios que permitan la corrección de los registros contables.

AL DR. LUIS CARLOS VEGA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

2. Girar las instrucciones pertinentes a los Directores Médicos y Administradores de los hospitales y áreas de salud que administran garantías de participación y cumplimiento, en el sentido que de conformidad con el hallazgo 2 de este informe, **en el plazo de 6 meses**, los Jefes o Encargados de las Unidades de Gestión de Bienes y Servicios efectúen un inventario de las garantías que se encuentran en custodia de las Sucursales, realizar las depuraciones correspondientes de esos depósitos, definiendo cuáles forman parte del patrimonio institucional y las que deben devolverse a los adjudicatarios, caso en el cual deben proceder a comunicar a los proveedores con el objetivo de que soliciten las devoluciones y a las Sucursales para que procedan con los reintegros correspondientes.

AL DR. LUIS CARLOS VEGA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD BRUNCA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

3. Tomando en consideración el hallazgo 2 del presente informe, **en el plazo de 6 meses**, instruyan a los Directores Médicos y Administradores de los hospitales y áreas de salud, con el propósito de que los Jefes o Encargados de las Unidades de Gestión de Bienes y Servicios definan un cronograma en conjunto con los Administradores de las Sucursales de esa región, para que periódicamente realicen la comparación y conciliación de las garantías de participación y cumplimiento de los saldos de la subcuenta 326, con la finalidad de mantener en custodia sólo las garantías vigentes y el registro correcto en la cuenta de saldos reales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del informe se comentaron con Lic. Luis Alberto Agüero Cordero, Director Regional; Licda. Inés Gutiérrez Bejarano, Jefe Área Técnica; Licda. Ana Lorena Barquero Mongrío, Jefe Subárea Gestión Ingresos y Egresos; Licda. Laura Guzmán Artavia, Encargada SIGA, de la Dirección Regional de Sucursales Brunca; y Dr. Paulo Baeza Chacón, Asistente Dirección; Lic. Luis Diego Mora Madrigal, Encargado SIGA, ambos de la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca; quienes realizaron las siguientes observaciones:

Recomendación 1: Redefinir recomendación al Dr. Luis Carlos Vega Martínez en conjunto con el Lic. Luis Alberto Agüero Cordero.

Recomendación 2: Ampliar el plazo a 6 meses.

Recomendación 3: Ampliar el plazo a 6 meses.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Bach. Neryeth Cedeño Martínez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
JEFE SUBÁREA

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE ÁREA

RRS/GAP/JVR/NCM/lba